



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍAS DEL BIENESTAR Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A QUE FORMULEN Y EJECUTEN UN PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS EN TODO EL PAÍS, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.

El suscrito, **Mario Zamora Gastélum**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 85, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍAS DEL BIENESTAR Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A QUE FORMULEN Y EJECUTEN UN PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS EN TODO EL PAÍS, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que mediante Decreto publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; el cual entre otras disposiciones contiene la siguiente:



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



“... II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros...”

SEGUNDA: Que el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el derecho humano a la alimentación, nutritiva suficiente y de calidad; a fin de garantizar este derecho el estado mexicano ha suscrito diversos Instrumentos Internacionales, firmados y ratificados en materia de alimentación tales como los siguientes:

*Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. *Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.*Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición. *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. *Convención sobre los Derechos de los Niños. *Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 1996). *El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Observación General No. 12 “Sobre el Derecho a la Alimentación”, 1999). *La Comisión de Derechos Humanos estableció en la resolución 2000/10 EL mandato del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación (abril,2000). *La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2002), solicita la creación de un Grupo de Trabajo Intergubernamental bajo los auspicios de la FAO. *187 Estados Miembros del Consejo General de la FAO, adoptaron un “Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respaldo la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional”.

TERCERA: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) es el instrumento más importante con el cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, obtiene información sobre los ingresos y gastos de los hogares. Los datos obtenidos por la encuesta se refieren a un universo de 34,744,818 hogares, integrados por una población de 125,091,790 personas, cuyas principales características sociodemográficas y económicas son: los hogares en México cuentan con 3.6 integrantes, la edad del jefe o jefa del hogar es 49.2 años, el 0.9 son menores de 15 años, los de 15 a 64 son el 2.4, mientras que los mayores de 64 son el 0.3 y los económicamente activos son 1.7%.



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



En 2018, a través de preguntas de la ENIGH, el CONEVAL estimó que la población con carencias de acceso a los alimentos fue de 25.5 millones de personas, las cuales viven una situación de inseguridad alimentaria severa y moderada. ¹

Los hogares que reportaron falta de dinero o recursos sumaron 14.3 millones, mientras que 55 millones de personas reportaron que no obtuvieron una alimentación sana y variada, cifra que incluye 10.9 millones de hogares

Aunado a lo anterior el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que como consecuencia de la pandemia de Coronavirus se han perdido 1 millón 30,366 empleos, entre los meses de marzo, abril y mayo; periodo en el que se dio el confinamiento.

CUARTA: Desde el inicio de la contingencia sanitaria el Titular del Ejecutivo ha señalado que no habrá ni rescates de bancos, ni de empresas y tampoco se condonarán impuestos aseverando que:

“En México estamos construyendo, desde antes de la pandemia actual, y ahora con mayor intensidad, un nuevo modelo de país, con base en cinco principios fundamentales e indisolublemente relacionados entre sí: democracia, justicia, honestidad, austeridad y bienestar. La nueva política económica se ha formulado a partir de esos principios”²

De igual forma la propuesta de establecer el Ingreso Único Vital como un apoyo de emergencia para la población más necesitada por la pérdida de ingresos ante el COVID-19, por un monto de \$3,746.00 pesos mensuales, no ha sido aceptada ni aprobada en el poder legislativo, lo cual garantizaría el consumo de alimentos a quienes han perdido su empleo.

QUINTA: Conforme a la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el 2017 el Programa de Comedores Comunitarios logró tener cobertura en las 32 entidades federativas, con presencia en el 26% de los municipios del país. Respecto a 2016, se incrementó en un 10% las ZAP urbanas y rurales que contaron con al menos un comedor, pasando de 3,302 a 3,641 ZAP

¹ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

² <https://www.milenio.com/politica/politica-economica-explicada-propuesta-amlo-mexico>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



atendidas; de éstas, 3,301 se ubican en municipios pertenecientes a la Cruzada Nacional contra el Hambre, es decir, más del 90%. Al cierre de 2017 se encontraron en operación 5,095 comedores de 5,542 comedores instalados. Las cinco entidades federativas con mayor cantidad de CCOM son el Estado de México (2,000), Guerrero (1,500), Michoacán (500), Chiapas (431), y Veracruz (252). Las niñas y niños menores de 11 años eran el principal grupo beneficiario de los comedores (36%), seguido de las personas en situación de vulnerabilidad (29%), tales como: migrantes, desempleados, personas en situación de calle, entre otros.³

Pese a los resultados el Titular del Ejecutivo Federal determinó no asignar recursos a dicho programa a partir del año 2019, por supuesta corrupción en el manejo de los recursos, dicho programa se mantuvo a cargo de los gobiernos de los estados en algunas entidades.

Debido a la contingencia sanitaria, a través del decreto presidencial se redujo el 75% del presupuesto a las entidades de la administración pública federal, por lo que resulta necesario que de ese recurso se establezca a nivel nacional un programa de comedores comunitarios, que ya tiene detectados los sectores vulnerables que atiende así como a los afectados por la pandemia.

Es de hacer notar que no se trataría de aglutinar personas en algún lugar, sino con medidas de higiene y sana distancia quienes se encuentren en estado de necesidad de alimentación puedan acudir a recoger al menos dos raciones de comida al día.

SEXTA: Conforme a información proporcionada por la Secretaría de Salud al 14 de julio del año en curso, nuestro país enfrenta 311,486 casos confirmados, y 36,327 fallecimientos por Covid-19, convirtiéndonos en el cuarto país con más fallecidos en el mundo.⁴

Lo cual deja al descubierto que si bien nos encontramos en el contexto de una crisis sanitaria internacional, el derecho a la salud de las y los mexicanos se ha visto vulnerado por quienes se encuentran al frente del control de la pandemia, es el caso del Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de

3

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_20_S279.pdf

⁴ <https://www.gob.mx/salud/prensa/nuevo-coronavirus-en-el-mundo-covid-19-comunicado-tecnico-diario-247389>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



la Salud, quien se ha limitado a informar diariamente “números” como si no hablara de personas; de personas que actualmente se encuentran enfermas; de personas que han perdido su empleo; personas que han perdido al familiar que en su caso era el sustento familiar.

Por lo cual, es triste, pero sin temor a equivocarme lo que a nuestro país está por vivir es “hambre” porque mientras la pandemia no se controle en el país por la falta de toma de decisiones adecuadas, las familias no tendrán ingresos para la compra de medicamentos y curar a sus enfermos a causa del virus y menos dinero para proveerse de alimentos.

El titular del ejecutivo federal no ha garantizado el acceso a la salud, tendrá al menos que garantizar el derecho humano a la alimentación de todos aquellos que se están viendo afectados por la crisis sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo a que a través de la Secretarías del Bienestar y de Agricultura y Desarrollo Rural, a que formulen y ejecuten un programa de comedores comunitarios en todo el país, a fin de garantizar el derecho humano a la alimentación; principalmente en los municipios con altos índices de pobreza y carencia alimentaria.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión permanente a los 28 días del mes de julio de 2020.

M. ZAMORA. G